ES COPIA

Aracelí REINOSO
Oficina de Despacho

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

"2021 Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Villa Mercedes 29 de octubre de 2021

VISTO:

El CUDAP EXP N°493/2021 mediante el cual la Prof. BOGINO Claudia Marisa eleva propuesta de Proyecto de Extensión en la Convocatoria 2021 en la modalidad Proyectos de extensión en la Docencia, titulado ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA INFANCIA TEMPRANA: DIÁLOGOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la Ord. R. N° 002/2020 crea el Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Villa Mercedes;

Que el Art. N°1 de la Resol. R. N° 032/2021 protocoliza la integración de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria-CAEX de la UNViMe;

Que el Art. N°20 de la Ord. R. N°002/2020 define que los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación – problema.

Mg Enf. Graciela Noemí GARNICA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Art. N°23 de la Ord. R. N°002/2020 establece que la CAEX debe realizar los procesos de admisibilidad guiada por los criterios a) pertinencia y b) calidad de la propuesta.

Que la CAEX culminó el proceso de admisibilidad de los PED de la convocatoria 2021 el 8 de julio del corriente.

Que la Secretaría de Extensión aconseja protocolizar el proyecto aprobado por la CAEX presentado por la Prof. VERA MORENO Evangelina y remite al Rector para su consideración y en caso de corresponder dictar la Resolución.

Que el Rector visto lo actuado en el presente Expediente lo aconsejado por la Secretaría de Extensión Universitaria, presta conformidad a la aprobación del Proyecto indicado y remite a la Secretaria de Hacienda y Administración a los efectos de evaluar la disponibilidad de los fondos necesarios y en caso favorable realizar afectación presupuestaria preventiva y proseguir con las tramitaciones correspondientes; cumplido se remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Ing. Carlos Ameglio
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable a los efectos que se realice la afectación presupuestaria.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 629/2021

Que el Señor Rector visto lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad y remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

LA VICERRECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Proyecto ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA INFANCIA TEMPRANA: DIÁLOGOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD como resultado del proceso de admisibilidad de las presentaciones 2021 de los Proyectos de Extensión y Docencia de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLIZAR LA DESIGNACIÓN como Director Responsable del Proyecto a la Prof. BOGINO Claudia Marisa DNI Nº 25388075.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Administración a realizar el pago con imputación a la partida presupuestada de esta Universidad (según afectación presupuestada), por un monto total de 50000 ((Pesos cincuenta mil)).-

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 629/2021

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
a/c Rectorado